

**FONDO SOLIDARIO DE CREDITO  
UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Estados financieros por los años terminados  
el 31 de diciembre de 2013 y 2012 e informe  
de los auditores independientes

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Administrador General de  
Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios de créditos otorgados por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros para los Fondos de Créditos Solidarios (Nota2). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los resultados de sus operaciones y los estados complementarios de créditos otorgados, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

## **Base de contabilización**

Ver la Nota 2 a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos, los estados financieros de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile han sido preparados sobre la base de las disposiciones sobre preparación y presentación de información financiera de la Ley N° 18.591 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de cumplir con los requerimientos del organismo regulador. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

## **Restricciones de uso**

Este informe es únicamente para información y uso del Administrador General del Fondo Solidario de Crédito de la Universidad de Chile, Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Valores y Seguros y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean las partes especificadas.

## **Otros asuntos a informar**

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N° 18.591 del año 1987, como organismo inserto en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que éstos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho Organismo Controlador.



Abril 11, 2014

  
Jorge Belloni Massoni

## FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	2013 M\$	2012 M\$
<b>ACTIVOS</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Caja y bancos	662.166	589.615
Valores Negociables	-	819.618
Crédito fiscal universitario de corto plazo	387	859
Provisión crédito fiscal universitario de corto plazo	(387)	(710)
Crédito universitario de corto plazo	8.059	13.516
Provisión crédito universitario de corto plazo	(6.526)	(10.359)
Crédito solidario de corto plazo	16.667.151	15.955.257
Provisión crédito solidario de corto plazo	(1.585.540)	(2.098.275)
Crédito reprogramado de corto plazo	270.829	1.879.985
Provisión crédito reprogramado de corto plazo	(259.766)	(1.502.284)
Crédito reprogramado de corto plazo Ley N° 20572	1.578.020	462.436
Provisión crédito reprogramado de corto plazo Ley N° 20572	(1.205.475)	(407.510)
Documentos y cuentas por cobrar	291.012	269.492
Total activo circulante	<u>16.419.930</u>	<u>15.971.640</u>
<b>LARGO PLAZO:</b>		
Crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
Provisión crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
Crédito universitario de largo plazo	3.235	7.646
Provisión crédito universitario de largo plazo	(2.620)	(5.861)
Crédito solidario de largo plazo	73.487.860	69.004.780
Crédito solidario de largo plazo sin vencimiento pactado	114.813.658	116.533.764
Provisión crédito solidario de largo plazo	(57.485.197)	(70.656.087)
Crédito reprogramado de largo plazo	48.850	92.417
Provisión crédito reprogramado de largo plazo	(47.799)	(80.392)
Crédito reprogramado de largo plazo Ley N° 20572	11.897.738	2.644.404
Provisión crédito reprogramado de largo plazo Ley N° 20572	(9.998.034)	(1.677.517)
Total activos de largo plazo	<u>132.717.691</u>	<u>115.863.154</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u><u>149.137.621</u></u>	<u><u>131.834.794</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

	2013 M\$	2012 M\$
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Otros pasivos	<u>101.349</u>	<u>115.383</u>
<b>PATRIMONIO:</b>		
Reserva de crédito universitario	131.719.411	118.467.174
Aporte según ley de presupuesto	2.952.017	4.039.331
Utilidad del año	<u>14.364.844</u>	<u>9.212.906</u>
Patrimonio, neto	<u>149.036.272</u>	<u>131.719.411</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<u><u>149.137.621</u></u>	<u><u>131.834.794</u></u>

## FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

### ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

	2013 M\$	2012 M\$
<b>RESULTADOS OPERACIONALES</b>		
INGRESOS OPERACIONALES:		
Utilidad normal por crédito fiscal universitario	5	5
Utilidad normal por crédito universitario	144	142
Utilidad normal por crédito solidario	4.104.785	3.742.989
Utilidad en recuperación de créditos castigados	11.777.659	1.834.305
Utilidad por créditos reprogramados	56.593	2.752.214
Recuperación de provisión de crédito universitario	7.074	16.799
Recuperación de provisión de crédito fiscal	323	427
Recuperación de provisión de crédito solidario	13.683.625	7.342.872
Reajuste de créditos	3.058.220	5.977.298
Otros ingresos operacionales	31.927	33.594
Total ingresos operacionales	<u>32.720.355</u>	<u>21.700.645</u>
GASTOS OPERACIONALES:		
Ingreso (gasto) por provisión de crédito reprogramado	(7.941.915)	(1.496.567)
Castigo de créditos	(2.963.149)	(5.594.353)
Condonaciones varias	(2.200.858)	(853.150)
Descuentos por pronto pago	(303.032)	(396.868)
Otros gastos operacionales	(98.224)	(75.229)
Total gastos operacionales	<u>(13.507.178)</u>	<u>(8.416.167)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>19.213.177</u>	<u>13.284.478</u>
RESULTADOS NO OPERACIONALES:		
Recuperación de gastos	<u>90.371</u>	<u>63.701</u>
Utilidad no operacional	<u>90.371</u>	<u>63.701</u>
Corrección monetaria	<u>(4.938.704)</u>	<u>(4.135.273)</u>
UTILIDAD DEL AÑO	<u>14.364.844</u>	<u>9.212.906</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

A) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado:

**Año 2013**

Año de vencimiento	Vencimiento					Total vencimientos M\$
	crédito fiscal universitario M\$	crédito universitario M\$	teórico crédito solidario M\$	teórico reprogramación M\$	crédito reprogramado M\$	
2013	387	4.741	5.609.067	224.945	169.663	6.008.803
2014	-	3.317	11.058.085	45.884	1.408.357	12.515.643
2015	-	1.690	9.793.951	26.225	1.321.472	11.143.338
2016	-	1.453	8.976.382	13.072	1.249.950	10.240.857
2017	-	24	8.299.756	5.321	1.173.683	9.478.784
2018	-	23	7.608.490	2.348	1.083.265	8.694.126
2019	-	23	7.037.707	1.884	992.940	8.032.554
2020	-	23	6.470.327	-	943.674	7.414.024
2021	-	-	5.695.222	-	896.835	6.592.057
2022	-	-	4.946.537	-	865.113	5.811.650
2023	-	-	4.261.978	-	774.832	5.036.810
2024 y más	-	-	10.397.509	-	2.595.974	12.993.483
<b>Totales 2013</b>	<b>387</b>	<b>11.294</b>	<b>90.155.011</b>	<b>319.679</b>	<b>13.475.758</b>	<b>103.962.129</b>
<b>Totales 2012</b>	<b>859</b>	<b>21.162</b>	<b>84.960.037</b>	<b>1.972.402</b>	<b>3.106.840</b>	<b>90.061.300</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

### ESTADOS COMPLEMENTARIOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

B) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado:

#### Año 2013

Año de vencimiento	Vencimiento		Total vencimientos M\$
	crédito universitario M\$	teórico crédito solidario M\$	
2014	-	1.294.908	1.294.908
2015	-	2.759.814	2.759.814
2016	-	8.114.613	8.114.613
2017	-	8.114.613	8.114.613
2018	-	8.114.613	8.114.613
2019	-	8.114.613	8.114.613
2020	-	8.114.613	8.114.613
2021	-	8.114.613	8.114.613
2022	-	8.114.613	8.114.613
2023	-	8.114.613	8.114.613
2024 y más	-	45.842.032	45.842.032
Totales 2013	-	114.813.658	114.813.658
Totales 2012	-	116.533.764	116.533.764

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



# FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos - M\$)

---

### 1. NATURALEZA DE LA OPERACION

De acuerdo al artículo 70 de la Ley N°18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el Artículo N°71 de la mencionada ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el Artículo N°80 de la Ley N°18.591 le confiere, la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitarios mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

### 2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

**a. General** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y las disposiciones contempladas en la Ley N°18.591 y reglamento respectivo, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera.

**b. Período cubierto** - Los estados financieros presentados, corresponden al año comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

**c. Corrección monetaria** - Con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizaron las cuentas de activo, pasivo y resultado, sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor, que dieron origen a un 2,4% para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 y 2,1% para el período entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

**d. Estados financieros comparativos** - Los estados financieros de 2012, que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extra contablemente en un 2,4%.

**e. Conversión** - Los activos y pasivos expresados en Unidades Tributarias Mensuales, existentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	2013	2012
	\$	\$
Pesos por U.T.M.	40.772	40.206

**f. Crédito fiscal universitario** - El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (1% anual), al cierre de cada año.

**g. Crédito universitario** - El crédito universitario de corto y largo plazo, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (1% anual), al cierre de cada año.

**h. Crédito solidario** - El crédito solidario, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados de 2% y 4% dependiendo del plazo pactado al cierre de cada año.

**i. Crédito reprogramado** - El crédito reprogramado de corto y largo plazo, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (2% anual), al cierre del año.

**j. Tasa de interés** - De acuerdo a lo indicado en los respectivos pagarés, las tasas de interés aplicadas a los créditos, son las siguientes:

	<b>Tasa de interés anual</b>
Crédito fiscal universitario	1%
Crédito universitario	1%
Crédito solidario (12 ó 15 años)	2%
Crédito solidario (1 - 10 años)	4%
Crédito reprogramado (1 - 10 años)	2%

**k. Provisión de incobrables** - Las provisiones de incobrables para los créditos fiscales universitario, solidarios y reprogramados han sido determinadas de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros en sus Circulares N°1.058, N°1.221 y N°1.624.

**l. Reprogramación Ley N°19.848** - Las reprogramaciones de crédito universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.848, fueron contabilizadas según lo indicado en la circular N°1.694 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**m. Reprogramación Ley N° 20.572** - El 04 de febrero de 2012, se publica la Ley N°20.572 referente a la reprogramación de créditos universitarios. Los puntos mencionados serán tratados de conformidad a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

### 3. CAMBIOS CONTABLES

En el año 2013, se incorporaron las Circulares N°2133 y N° 2134 las que son impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. Al respecto estas fueron aplicadas uniformemente junto a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

### 4. CORRECCION MONETARIA

Como resultado de las normas de corrección monetaria mencionadas en la Nota 2c, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se produjo un cargo neto a resultados por un valor de M\$ 4.938.704 y de M\$ 4.135.273, respectivamente.

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	M\$	M\$
Patrimonio	(3.116.846)	(2.467.030)
Provisiones	(1.742.671)	(1.691.720)
Cuentas de resultados	<u>(79.187)</u>	<u>23.477</u>
Cargo a resultados	<u><u>(4.938.704)</u></u>	<u><u>(4.135.273)</u></u>

### 5. CREDITOS REPROGRAMADOS

El 16 de diciembre del año 2002 fue publicada la Ley N°19.848, que estableció las normas para la reprogramación de las deudas morosas de crédito universitario.

Esta ley estuvo dirigida a todos los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario de las instituciones de educación superior a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591, que se encontraran en mora al 30 de junio de 2002, independiente del tipo de crédito que adeudaren. La Ley N°19.848, establece la consolidación al 30 de junio de 2002, de la deuda morosa, vencida y por vencer, con la totalidad de los intereses penales, en un nuevo saldo deudor expresado en U.T.M., previo pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 UF, según cuál sea mayor, el saldo será dividido hasta en 10 cuotas anuales, iguales y sucesivas, expresadas en U.T.M., pudiendo acogerse al pago del 5% de los ingresos anuales para aquellos deudores que pactaron 10 cuotas.

Para las reprogramaciones de crédito contempladas en la Ley N°20.572, publicada el 04 de febrero de 2012, establece que los deudores que deseen acogerse a la nueva ley, deben manifestarlo por escrito al administrador de fondo respectivo. El mismo, deberá suscribir un pagaré por la nueva deuda el que devengará un interés del 2% anual.

En el caso que los deudores acrediten no haber egresado de ninguna institución de educación superior y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, sólo estarán obligados a pagar ese año el monto equivalente a 5% de sus ingresos totales. Los ingresos totales contemplan, el ingreso bruto menos los descuentos que corresponden a impuestos y cotizaciones previsionales obligatorias.

La diferencia que se produzca entre la cuota original y la que se pague por el 5% de sus ingresos totales, se condonará automáticamente al efectuarse el pago.

Se hace mención a un cambio por el interés penal, establecido en la Ley N°19.287, en el caso de incumplimiento del pago anual que corresponda efectuar, el interés devengado se reduce de un 1,5% a un 1% por cada mes o fracción de mes en que se retrase su incumplimiento, procediendo al cobro ejecutivo del mismo.

En caso de mora y una vez agotadas todas las instancias de recuperación prejudicial de la deuda, el administrador del fondo podrá reprogramar la deuda morosa de los deudores que no hayan reprogramado con anterioridad. Para ello, cada deudor deberá realizar un pago inicial de todo o parte del capital más los intereses adeudados, sin contar los intereses penales.

## 6. PROVISIONES Y CASTIGOS

El fondo ha constituido provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

### a. Provisión de incobrables crédito fiscal universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2013 fue de un 100% (82,52% en 2012), el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha.

### b. Provisión de incobrables de crédito universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2013 fue de un 80,98% el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo vigente a dicha fecha (76,64% % en 2012).

### c. Provisión de incobrables de créditos solidarios

Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales ascendieron a 9,50% para la cuota variable y 21,15% para la cuota fija en 2013. (En 2012 se aplicó un 13,12% y 33,39% respectivamente).

### d. Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°19.848

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinados de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.694 de la Superintendencia de Valores y Seguros, cuya determinación para la provisión de la cuota variable corresponden a un 91,38% y 63,71% para el corto y largo plazo respectivamente (en 2012 se aplicó un 85,70% y 77,98% respectivamente).

**e. Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°20.572**

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinados de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 2.133 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Se fijó la provisión normal en 23,85% aplicada a la cartera de corto y largo plazo, provisión adicionada con la obtención de la provisión extraordinaria cuyos porcentajes corresponden a 79,03% y 60,18% para el corto y largo plazo respectivamente. El 2012 se realizó el cálculo en base a la propuesta de contabilización, aplicándose para el corto y largo plazo el promedio de las tasa de provisión del Crédito Reprogramado de la Ley N° 19.848, de los años 2011, 2010 y 2009 (88,12% y 63,44% para el corto y largo plazo respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las provisiones por créditos incobrables presentan los siguientes saldos:

	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
<b>Provisión de Crédito Fiscal Universitario:</b>		
Corto plazo	387	710
Largo plazo	-	-
Totales	<u>387</u>	<u>710</u>
<b>Provisión de Crédito Universitario:</b>		
Corto plazo	6.526	10.359
Largo plazo	2.620	5.861
Totales	<u>9.146</u>	<u>16.220</u>
<b>Provisión de Crédito Solidario:</b>		
Corto plazo	1.585.540	2.098.275
Largo plazo	57.485.197	70.656.087
Totales	<u>59.070.737</u>	<u>72.754.362</u>
<b>Provisión de Crédito Reprogramado:</b>		
Corto plazo	259.766	1.502.284
Largo plazo	47.799	80.392
Totales	<u>307.565</u>	<u>1.582.676</u>
<b>Provisión de Crédito Reprogramado Ley 20752:</b>		
Corto plazo	1.205.475	407.510
Largo plazo	9.998.034	1.677.517
Totales	<u>11.203.509</u>	<u>2.085.027</u>

**f. Recuperación de provisiones incobrables**

Durante los años 2013 y 2012, se reconocieron recuperaciones de provisiones incobrables por un total de M\$ 13.691.022 y M\$ 7.360.098 respectivamente.

**g. Castigos de créditos**

Se castigaron activos del fondo por un total de M\$ 2.963.149 en el año 2013 (M\$5.594.353 en el 2012). Estos saldos se presentan en el estado de resultados de ambos años, en el rubro castigo de créditos.

**7. ESTADO DE CREDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO**

**a. Crédito fiscal universitario**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

	<b>Con vencimiento</b>	
	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
2012	-	390
2013	387	469
Totales	387	859

La clasificación de estos valores, en el corto y largo plazo, es la siguiente:

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Crédito fiscal universitario a corto plazo	387	859
Totales	387	859

## b. Crédito universitario

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

Año	2013		2012	
	Con	Sin	Con	Sin
	Vencimiento		Vencimiento	
	M\$	M\$	M\$	M\$
2012	-	-	6.667	-
2013	4.741	-	6.849	-
2014	3.317	-	3.673	-
2015 al 2020	3.236	-	3.973	-
Totales	11.294	-	21.162	-

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2013	2012
	M\$	M\$
Crédito universitario corto plazo	8.059	13.516
Crédito universitario largo plazo	3.235	7.646
Crédito universitario de largo plazo sin vencimiento pactado	-	-
Totales	11.294	21.162

## c. Crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

	2013		2012	
	Con	Sin	Con	Sin
	Vencimiento		Vencimiento	
	M\$	M\$	M\$	M\$
2012	-	-	5.617.239	-
2013	5.609.067	-	10.338.018	1.223.346
2014	11.058.085	1.294.908	9.376.627	2.608.388
2015	9.793.951	2.759.814	10.029.006	8.264.403
2016 y más	63.693.908	110.758.936	49.599.147	104.437.627
Totales	90.155.011	114.813.658	84.960.037	116.533.764

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
Crédito solidario de corto plazo	16.667.151	15.955.257
Crédito solidario de largo plazo	73.487.860	69.004.780
Crédito solidario sin vencimiento pactado	<u>114.813.658</u>	<u>116.533.764</u>
<b>Totales</b>	<u><u>204.968.669</u></u>	<u><u>201.493.801</u></u>

#### **d. Crédito reprogramado**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Con Vencimiento</b>	
	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
2012	-	1.379.280
2013	224.945	500.705
2014	45.884	46.255
2015	26.225	26.052
2016 al 2019	<u>22.625</u>	<u>20.110</u>
<b>Totales</b>	<u><u>319.679</u></u>	<u><u>1.972.402</u></u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	270.829	1.879.985
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>48.850</u>	<u>92.417</u>
<b>Totales</b>	<u><u>319.679</u></u>	<u><u>1.972.402</u></u>



### e. Crédito reprogramado Ley N°20.572

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los vencimientos estimados de corto y largo plazo por concepto de la incorporación de la Ley N°20.572, son los siguientes:

<b>Año</b>	<b>Con Vencimiento</b>	
	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
2012	-	190.515
2013	169.663	271.921
2014	1.408.357	260.258
2015	1.321.472	245.084
2016 y más	<u>10.576.266</u>	<u>2.139.062</u>
Totales	<u>13.475.758</u>	<u>3.106.840</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	1.578.020	462.436
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>11.897.738</u>	<u>2.644.404</u>
Totales	<u>13.475.758</u>	<u>3.106.840</u>

### 8. PATRIMONIO

El movimiento del Patrimonio al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
Saldo al 1° de enero de cada año	128.632.238	116.030.534
Aporte Ley de presupuestos	2.922.344	4.008.941
Utilidad (Pérdida) del año	14.364.844	9.212.906
Corrección monetaria	<u>3.116.846</u>	<u>2.467.030</u>
Saldo final reserva crédito universitario	<u>149.036.272</u>	<u>131.719.411</u>

## 9. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se compone de:

	2013 M\$	2012 M\$
Utilidad normal por crédito solidario reprogramado Ley N°19.848	-	853
Otros ingresos	<u>31.927</u>	<u>32.741</u>
Totales	<u><u>31.927</u></u>	<u><u>33.594</u></u>

## 10. RESULTADOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presentan en estos rubros los movimientos asociados a las provisiones de crédito reprogramado de la Ley N°19.848 de corto y largo plazo y otros conceptos. El detalle es el siguiente:

<b>Ingresos no operacionales</b>	<b>2013</b> M\$	<b>2012</b> M\$
Recuperación de gastos	<u>90.371</u>	<u>63.701</u>
Totales	<u><u>90.371</u></u>	<u><u>63.701</u></u>

## 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Fondo no enfrenta contingencias ni compromisos que informar al 31 de diciembre de 2013.

## 12. JUICIOS Y OTRAS ACCIONES LEGALES

Al 31 de diciembre de 2013, no existen juicios u otras acciones legales que afecten al Fondo de Crédito Universitario.

## 13. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

## 14. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Durante 2013 y 2012, no se efectuaron transacciones con entidades relacionadas.

## 15. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2013 y 2012, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos normativos.

## 16. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2014 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, 11 de abril de 2014, no han ocurrido hechos que pudieran tener efectos significativos en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial y de resultados del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile.

\* \* \* \* \*